

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LA CORUÑA

Edicto

Don Alberto Martínez Rouira, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de La Coruña,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 1.665/1982, a instancia de don Celso González Rodríguez contra la Empresa «CEPLAMA», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta, los bienes que a continuación se indican:

Lote número uno, compuesto de: Finca rústica número 1.087, del plano general de la zona de concentración parcelaria de Cacheiras-Recesende, al sitio de Constenia o «Revolta de Villars», con una superficie de 21.004 metros cuadrados; se encuentra urbanizada, situadas las naves de la fábrica en su parte posterior; en la parte delantera existe un campo de fútbol y una pista de tenis, con una construcción destinada a edificio social de sótano y planta baja, con «parkings» asfaltado para vehículos, cerrada toda la parcela con un muro de bloque de cemento en los laterales y malla metálica en su parte posterior a lo largo de la fachada, y sobre dicha finca se han construido cuatro naves individuales en bloque de hormigón y techo de urralita, ocupando tres naves iguales la superficie de 2.200 metros cuadrados cada una, y otra nave una superficie de 2.700 metros cuadrados; un edificio compuesto de planta baja y dos pisos destinados a oficinas, con una superficie de 400 metros cuadrados; una edificación destinada a servicios auxiliares, con una superficie de 234 metros cuadrados, siendo su valor total 313.918.000 pesetas. Y existiendo en el recinto de dicha finca en su interior los siguientes bienes que componen el lote anunciada y consistentes en:

Una carretilla elevadora marca «Femich Die-sen», que eleva cinco metros cuadrados, peso dos toneladas, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Una máquina para fabricar cepillos de cabello, marca «G. B. Bucherle», número 24, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Una máquina para fabricar cepillos de dientes, marca «Zahoranky», número inventario 36, tasada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Una máquina para fabricar uñas y diversos tipos de cepillos, marca «Zahoranky», número inventario 21, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Una máquina para fabricar diversos tipos de cepillos, marca «Zahoranky», tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Una máquina para fabricar distintos tipos de cepillos, marca «Zahoranky», número 16 de inventario, tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Una máquina para fabricar distintos tipos de cepillos, marca «Zahoranky», número 29 de inventario, tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Una máquina para fabricar diversos tipos de cepillos, marca «Zahoranky», número 14 de inventario, tasada en 8.000.000 de pesetas.

Conjunto de ocho máquinas de empaquetar y feljar, tasadas en 3.500.000 pesetas.

Dos grupos de agua aspiración e impulsión con motor incorporado cada uno, marca «Itura», números 80736 y 18543, tasadas en 300.000 pesetas.

Tres máquinas para fabricar cepillos, señaladas con los números 5, 37 y 38, tasadas en la cantidad de 25.500.000 pesetas.

Máquina para fabricar cepillos con el número 39, que sustituye a la número 4 de inventario inexistente, tasada en 8.000.000 de pesetas.

Conjunto de siete máquinas dobles para hacer cepillos, señaladas con los números 2, 11, 25, 26, 27, 31 y 32, tasadas en 72.000.000 de pesetas.

Conjunto de catorce máquinas simples para fabricar cepillos, tasadas en la cantidad de 119.000.000 de pesetas.

Máquina semiautomática con el número 20, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Cuatro compresores, marca «Samura», de dos cilindros y 20 CV, tasados en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Compresor de dos cilindros y 10 CV, «Samura», tasados en 250.000 pesetas.

Grupo bombas aspirante e impelente, marca «Itura», tasadas en 800.000 pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Thesa», tasada en 5.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Fiser», tasada en 5.500.000 pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Thesa», valorada en 28.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Thesa», valorada en 17.000.000 de pesetas.

Tres máquinas iguales inyectoras de plástico, valoradas en 26.000.000 de pesetas.

Dos máquinas iguales inyectoras de plástico, marca «Fiser», valoradas en 13.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Vers», valorada en 5.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Mateo-Solé», tasada en 3.500.000 pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Thep-sa», tasada en 3.500.000 pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Thep-sa», tasada en 5.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Fiser», tasada en 3.500.000 pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Mateo-Solé», tasada en 1.500.000 pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Fiser», tasada en 4.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Somara», tasada en 4.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Somara», tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dos molinos recuperación de plástico, fabricación casera, tasados en 1.000.000 de pesetas.

Puente grúa, marca «GH Beasain», para tres toneladas, tasado en 1.600.000 pesetas.

Total valor del único lote, 731.068.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o

acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Cacheiras-Teo.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala a segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 30 de mayo, a las doce horas.

Y para que en caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de junio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Alberto Martínez Rouira.-El Secretario.-5.552-E (25415).

MADRID

Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.168/1982, ejecución 47/1983, a instancia de don Vicente Joaquín Francés Ventura contra «Holiday Magic Spain, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un edificio industrial en el término de Alcalá de Henares-Madrid, que consta de una planta de cuatro metros 50 decímetros de altura libre y con una dimensión de 35 metros 25 centímetros por 15 metros, y adosada a ésta en su fachada principal un cuerpo de oficinas y servicios de cinco metros 25 centímetros por 15 metros con dos plantas. Ocupa en la parcela una superficie de unos 607 metros 50 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se ubica se describe así: Parcela número 50 del polígono industrial Azque, al sitio de los Quemados, en la margen derecha de la carretera de Daganzo o carretera C-100, de Alcalá de Henares a Lozoyuela, a la altura del kilómetro 3,500, de dicho término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 2.825 metros 18 decímetros cuadrados. Tasado en 8.382.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en tercera subasta, la quiebra el día 22 de mayo, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en calle Orense, número 22, de Madrid, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se

conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que se advierta a los posibles licitadores que el local que se subasta se encuentra arrendado, por lo que el arrendatario puede ejercitar el derecho de retracto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, don Vicente Joaquín Francés Ventura y al demandado «Holiday Magic Spain, Sociedad Anónima», y a «Lastra Paçk, Sociedad Anónima», en particular, una vez que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—5.588-E (25501).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalbay Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 499-1983 de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Comercial Bigastrense, Sociedad Limitada», don Francisco Moya Lucas y herencia yacente de doña Rosario Rodríguez Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos, con la certificación prevenida en el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con aquella sin que tengan derecho a exigir ningún otro título de propiedad.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la subasta, por igual término, el próximo día 2 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Casa número 1 de la calle de la Purísima de Bigastro, con 5,94 metros de línea de fachada y 21,40 metros de fondo, orientada al oeste, inscrita al tomo 33, folio 85 vuelto, finca número 123. Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de tierra huerta, hoy plantada de naranjos, en el partido de Gallud, término de Bigastro; su cabida, una tahúlla seis octavas, dos brazas, igual a 21 áreas. Fincas número 180. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Trozo de tierra situada en el término de Bigastro, de cabida dos tahúllas, cuatro octavas, 29 áreas, 62 centiáreas. Fincas registral número 553. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Parcela de terreno regadio, procedente de la hacienda denominada Huerta de Jacarilla, de 20 áreas 80 centiáreas. Fincas registral número 1.526. Valorada en 1.050.000 pesetas.

5. Parcela de terreno regadio, procedente de la hacienda denominada Huerta de Jacarilla, en término de Jacarilla, de 67 áreas y 40 centiáreas. Fincas registral número 1.527. Valorada en 3.200.000 pesetas.

6. Parcela de terreno regadio, procedente de la Huerta de Jacarilla, término de Jacarilla, de 8.070 metros. Fincas registral número 1.649. Valorada en 4.250.000 pesetas.

7. Tierra huerta situada en término de Orihuela, partido de Corentias, de haber 30 áreas 21 centiáreas, poco más o menos, equivalentes a dos tahúllas, cuatro octavas y 13 brazas, con riego de la acequia de Alquibia. Es la registral número 7.863. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. En el término municipal de Bigastro y partido de La Baileta, un trozo de tierra regadio, huerta en riego de la acequia de Alquibia, de cabida dos tahúllas y dos octavas. Fincas registral número 949. Valorada en 1.300.000 pesetas.

9. Casa-habitación de un solo piso y planta baja, situada en la calle Mayor de la villa de Bigastro, señalada con el número 4 de policía, mide una extensión superficial de 102 metros cuadrados. Fincas registral número 657. Valorada en 2.250.000 pesetas.

10. Casa-habitación en el pueblo de Bigastro, calle José María Maciá, número 4, de planta baja y patio descubierta. Mide ocho metros de fachada por 15,50 de fondo, o sean, 124 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a patio. Fincas registral número 1.499. Valorada en 3.100.000 pesetas.

11. Huerto naranjal en el partido de Corriente Bajas, término de Orihuela, con riego de la acequia de Alquibia; su cabida, dos tahúllas, cuatro octavas, igual a 29 áreas y 62 centiáreas. Fincas registral número 17.782. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Se hace constar que los anteriores bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalbay Romero.—El Secretario.—2.308-3 (25358).

BARCELONA

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852-83-segunda, instado por don Juan Vegué Rius, contra doña Montserrat Búch Bonastre, he acordado, por providencia de fecha 28 de marzo de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas número 15-17 de la calle Ignacio Mas, piso 3.º B, de la localidad de San Pol de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 350, folio 174, libro 14, finca número 1.777, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.307-3 (25357).

BILBAO

Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.º),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 198/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Financiera Vasca, Sociedad Anónima», frente a don Juan Manuel Urretavizcaya Aldazabal, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 27 de mayo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, por cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por lo destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 26 de junio próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 22 de julio próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Lonja de la planta baja derecha, según se entra al portal, y que tiene una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 789, libro 11, folio 97.

Tipo de licitación para la primera subasta: 2.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Lonja izquierda, según se entra al portal de la planta baja, que tiene una superficie de 18 metros 50 decímetros cuadrados, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 789, libro 11, folio 101.

Tipo de licitación para la primera subasta: 750.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda izquierda de la planta segunda alta, que se halla distribuida en hall, sala de estar, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño, en buen estado de conservación, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 789, folio 108, libro 11.

Tipo de licitación para la primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Todas ellas forman parte de la casa señalada con el número 5 de la calle Urcar, de la localidad de Elorrio.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1985.—El Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.904—C (23264).

BURGOS

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 496/1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Ignacio Sancho Ortigosa y doña María Luisa Riu Calleja y contra «Hijos de Riu, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en primera subasta; el día 27 de junio siguiente, a la misma hora, en segunda, si resulta desierta la primera, y el día 29 de julio siguiente, a la misma hora, en tercera, si resulta también desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta; el mismo porcentaje en segunda y tercera, pero del tipo de segunda, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, de los bienes en la

primera subasta; en la segunda, las mismas dos terceras partes, pero del tipo de la segunda subasta, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirá cualquier postura, con la reserva de lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda de la planta tercera, tipo A, de la casa en la calle de Lain Calvo, número 25, en Burgos, con una superficie útil de 103,54 metros cuadrados. Consta de cocina, baño completo, aseo y otro baño, cuatro habitaciones, una alcoba, hall y pasillo, en la parte correspondiente a los demandados. Inscrito al tomo 3.490, libro 291, sección primera, folio 1, finca 25.195. Le corresponde a los demandados el 14,58 por 100. Valorada esta participación en 466.600 pesetas.

2.º Vivienda abuhardillada, en la planta cuarta, tipo A, de la casa en la calle Lain Calvo, número 25, en Burgos. Tiene una superficie útil de 103,54 metros cuadrados. Consta de cocina, baño completo, aseo y otro baño, cuatro habitaciones, una alcoba, hall y pasillo. Inscrito al tomo 3.490, libro 291, sección 1.ª, folio 5, finca número 25.199. En la parte correspondiente a los demandados, que es un 14,58 por 100, indiviso, igual que la anterior. Valorada esta participación en 291.600 pesetas.

3.º Vivienda abuhardillada, en la planta cuarta, tipo B, de la casa número 25, en calle Lain Calvo, en Burgos, con una superficie útil de 118,32 metros cuadrados. Consta de cocina, baño completo, aseo, cinco habitaciones, una alcoba, pasillo y hall. Inscrita en el tomo 3.490, libro 291, sección 1.ª, folio 3, finca número 25.201. Corresponde a los demandados el 14,58 por 100 de la misma, que es la parte que se subasta. Valorada esta participación en 291.600 pesetas.

4.º Local comercial señalado con el número 1 en la planta baja de la casa en calle Lain Calvo, número 25, en Burgos, con fachada a la calle Huerto del Rey. Tiene una superficie de 98,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 3.487, libro 29, sección 1.ª, folio 164, finca 25.183. Sale a subasta la parte correspondiente a los demandados, el 14,58 por 100, indivisa. Valorada dicha parte en 1.458.000 pesetas.

5.º Local comercial señalado con el número 2 en la planta baja de la casa en calle Lain Calvo, número 25, en Burgos, con fachada a esta calle y una superficie de 134,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 3.487, libro 29, sección 1.ª, folio 166, finca número 25.185. Sale a subasta la parte indivisa, correspondiente a los demandados, el 14,58 por 100. Valorada esta participación en 2.041.200 pesetas.

6.º Vivienda de la planta primera, tipo B, de la casa en la calle Lain Calvo, número 25, en Burgos. Tiene una superficie útil de 118,32 metros cuadrados. Consta de cocina, baño completo, aseo, cinco habitaciones, una alcoba, pasillo y

hall. Inscrita al tomo 3.487, libro 29, sección 1.ª, folio 170, finca 25.189. Propiedad de los demandados en su totalidad. Valorada en 3.500.000 pesetas.

7.º Parcela de terreno en Burgos, en la Avenida, número 3, del paraje denominado «La Castellana», con una superficie de 575,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.168, libro 224, folio 124, finca 15.158.

Y casa con su jardín, sita en Burgos, denominada «Villa Teresa», ubicada en la Avenida, número 3, de «La Castellana», que consta de semisótano y dos plantas, con superficie total de la finca de 277,62 metros cuadrados.

Hoy estas dos fincas descritas al número séptimo forman una sola. Es propiedad en su totalidad de los demandados.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 8 de enero de 1985.—El Secretario.—2.058-3 (23029).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1983, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Santiago Padilla Bermejo y doña Vicenta Santano Ramos, vecinos de Cáceres, sobre reclamación de 3.077.730 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 3.370.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Rústica.—Huerto murado, al sitio del puente del Vadillo, en la rivera, término de esta capital, de cabida una fanega, o sea, 44 áreas 62 centiáreas, con una pequeña casa dentro de su perímetro, de dos plantas y superficie de 42 metros cuadrados. Linda: Saliente, con la Madre; poniente, la bajada del puente de Vadillo; mediodía, casa y huerto de herederos de Manuel Vela, y norte, corriente del río Verde.

Dado en Cáceres a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—2.062-3 (23033).

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 27 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Urbana, parcela de terreno en término de Cáceres, parte del polígono denominado las Capellanías, señalada con el número 205 en el plan parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 4.641 metros cuadrados. Y linda: Norte, con parcela número 206; sur, con parcela 204; este, con calle J del polígono, y oeste, con parcela número 207. Con las edificaciones actualmente existentes.

Tasada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta: Que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose postura alguna que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 129, que, con el número 585/1984, se tramita en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Antonio Vivas García y doña María Luisa White Sánchez.

Dado en Cáceres a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.-Secretario.-2.061-3 (23032).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que el día 23 de mayo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 324/1984, seguidos a instancias de «Promociones Beniparrell, Sociedad Anónima», contra «Pavimar, Sociedad Anónima».

Se hace saber a los licitadores:

Que deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.-Número 2: Local comercial en la planta baja, a nivel de la rasante, del edificio en esta capital, calle Doctor Pareja Yébenes, número 11, con una superficie construida y útil de 250 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle y hueco-que ocupa, portal, escaleras y ascensor; derecha, entrando, u oeste, solar de la Cooperativa de Viviendas del Cristo de la Yedra y el hueco de portal, escalera y ascensor; fondo, eje de calle particular de 12 metros de ancho, primera paralela a Ruiz de Alda, y por la izquierda, entrando, el referido hueco y solar de don Miguel Ruiz Fernández. Cuota: 13 enteros 28 centésimas por 100. Así resulta de las inscripciones primera y cuarta de la finca 11.544, folios 183 y 184 del libro 98 del Registro número 2 de Granada, hoy a los folios 4 y 7 de la carpeta 791 de este Registro y finca 28.665. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.254-3 (25037).

LAS PALMAS

Edictos

Don Angel Luis Hurtado Adrián, Juez de Primera Instancia número 1, en sustitución, de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.062 de 1982, seguidos por don Antonio Castillo García, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Aurelio Gallego Saucedo y doña Constantina Suárez Fernández, mayores de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la avenida Escaleritas, número 60, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación parcial; por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez sin sujeción a tipo y término igualmente de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirá, como de la propiedad de los demandados, siendo los mismos el siguiente:

La nuda propiedad de una casa en Don Benito y su calle San Antonio, señalada con el número 10, que mide una extensión superficial de 252 metros cuadrados, que linda: Al naciente o izquierda, entrando, con casa de don José Carmona; al poniente o derecha, con otra de don José Sánchez Saucedo, y mediodía o espalda, con casa de don Manuel Martín y otros. La finca descrita aparece inscrita en la siguiente forma: Un usufructo vitalicio simultáneo y sucesivo a favor de los cónyuges don Aurelio Gallego Gallardo y doña Vicenta Saucedo Delgado, por donación que les hizo su hijo don Benito el día 5 de septiembre de 1959, ante el Notario que fue de la misma don Félix García Gutiérrez, que motivó la inscripción 14 de la finca número 10.729, quintuplicado, al folio 236 del libro 246 de Don Benito, tomo 597 del archivo general. Y nuda propiedad a favor de don Aurelio Tomás Gallego y Saucedo, por habérsela reservado al hacer la donación anterior, quien había adquirido una mitad indivisa en pleno dominio por compra en estado de soltero, a don Emilio García Pedrosa, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta ciudad, en nombre y representación de don Manuel Gómez y Martín Saucedo, mediante escritura otorgada en Don Benito el día 6 de junio de 1950, ante el Notario que fue de la misma don Francisco Trovado y Carasa, que motivó la inscripción 246 de Don Benito, tomo 697 del archivo general, y la otra mitad indivisa en pleno dominio, por compra que, también en estado de soltero, hizo a doña Inocencia y doña Paula Sánchez Gómez y don José Ruiz Gómez, mediante escritura otorgada en Don Benito el día 6 de junio de 1950 ante el Notario que fue de la misma don Francisco Trovado y Carasa, que motivó la inscripción 13- de la finca número

10.726, quintuplicado, al folio 135 del libro 246 de Don Benito, tomo 597 del archivo general.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 20 de mayo próximo y hora de las once, para la primera subasta y precio de tasación pericial; para la segunda se señala el día 29 de mayo próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación; para la tercera se señala el día 18 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, anunciándose por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, también se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», la cual será simultánea en los días señalados, anunciando en el tablón de anuncios de dicho Juzgado, con los insertos necesarios.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1985.-El Juez, Angel Luis Hurtado Adrián.-El Secretario.-5.819-C (26901).

★

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, por sustitución de su titular.

Por el presente hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489-Lo de 1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, contra don Juan Pedro de la Guardia Molina y doña María del Carmen Guerra Guerra, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en avenida de Escaleritas, 43, 2.º, B, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán las fincas cuya descripción y valoración se reseña al final.

Para la celebración de la referida subasta, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, sirviendo de tipo para la misma el señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primera.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción y valoración de los inmuebles es como sigue:

1. Número 224. Vivienda señalada con la letra B, en la segunda planta alta del cuerpo de construcción con propio portal que tiene el número 43 de la avenida de Escaleritas, integrado como primero de los tres núcleos que forman la Torre Sur en la unitaria edificación, en este término municipal. El portal abre directamente a la avenida. La vivienda ocupa aproximadamente 110 metros y 34 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a ser 125 metros cuadrados en su área perimetral cerrada, los cuales representan 140 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A-1 del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio con estancia y baño propio, otros dos dormitorios con terraza, otro baño independiente y cocina. Linderos (según su entrada), al frontis o naciente con elrellano y con la vivienda letra A; a la derecha o norte (perimetral exterior), con zona libre del conjunto hacia la Torre Central; a la izquierda o sur, con el ascensor y con la vivienda letra C, y al fondo o poniente (perimetral exterior), con la avenida de Escaleritas. Su cuota de participación es de 0,27 por 100.

Cargas: Se halla afecta a una hipoteca garantizando un préstamo de la Caja Postal de Ahorros, respondiendo de 1.140.000 pesetas de préstamo, así como los intereses al 10,5 por 100 anual durante tres años e igualmente del 20 por 100 del principal para gastos y costas.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al libro 566, folio 174, finca número 42.630, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: Cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

2. Una de las cuotas indivisas que se concreta en plaza de garaje señalada con el número 81 del local configurado en condominio especial integrado por 100 participaciones iguales cuya área superficial se estructura a su vez en 100 aparcamientos de coches componiendo en conjunto la finca urbana independiente número 2 en la propiedad horizontal de la global edificación. Su cuota de participación es de 3,67 por 100. El local se encuentra en el segundo sótano del cuerpo general inferior de un conjunto edificado que es el tramo de su lateral norte donde se halla el acceso de tal garaje tiene atribuido el número 9 de la calle Cronista Benítez Inglott. El local establecido en el plano intermedio de subsuelos del cuerpo general. El acceso a nivel de 4,42 respecto del punto inferior del ángulo noroeste del total inmueble. Tiene unos 3.775 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Linderos perimetrales (según su entrada), al frontis o norte por donde se accede con la calle Cronista Benítez Inglott (parte subsuelo y parte muro exterior); a la derecha o poniente, con varios locales comerciales y huecos de las tres escaleras del edificio; a la izquierda o naciente, con el subsuelo de la calle Teniente Coronel Castillo Olivares, y al fondo, o sur, con subsuelo de la calle Cronista Batllori Lorenzo.

Cargas: Se halla libre de cargas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, libro 848, folio 206, finca número 42.816, inscripción 102.

Título: Adquirieron las fincas anteriormente descritas por compra a don José Juan Agustín Rodríguez Viera y doña Olga Sánchez Alemán, según todo ello resulta de escritura otorgada en esta población, ante el Notario don Joaquín Pradas Hernando con fecha 22 de mayo de 1979, número 828 de su protocolo.

Valor a efectos de subasta: Setecientos mil (700.000) pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—5.820-C (26902).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 840 de 1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Lisbans, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», contra «Gestión y Suministros, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.451.939 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Entidad número 2.—Planta baja izquierda de la casa situada en Barcelona, barriada de San Gervasio, calle Denia, número 8, antes 13 y 15; consta de una sola nave, local comercial con un pequeño patio detrás, tiene una superficie edificada de 127 metros cuadrados, y el patio, dos metros ocho decímetros cuadrados; linda, al frente, con la calle Denia; por la espalda, con Antonio López; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a la escalera de los pisos y parte con la entidad número 1; por abajo, con el solar, y por arriba, con el piso entresuelo puerta segunda. Tiene una cuota de 13,50 por 100.

Dicha escritura pública fue inscrita, junto con una escritura de cambio de denominación, otorgada en Barcelona a 19 de noviembre de 1980, ante el Notario don Enrique Gabarró Sanaó, en el tomo 513 del Archivo, libro 513 de San Gervasio, folio 195 vuelto, finca número 23.866.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.060-3 (23031).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.466 de 1984, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de esta capital, contra don Juan Torres Orellana y otro, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento; bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 27 de mayo próximo.

Su tipo será el de 3.978.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

Rústica.—Parcela de tierra al sitio de la dehesa de Prado del Rey, en término municipal de Prado del Rey, con una superficie de 36 áreas y 28 centiáreas. Linda, al norte, con la carretera de Arcos de la Frontera a El Bosque; al sur, con finca de don Ramón Orellana Velázquez; al este, con parcela de don Pedro Vázquez Becerra, y al oeste, con la finca de don Ramón Orellana Velázquez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 567 del archivo, libro 71 de Prado del Rey, folio 133, finca número 3.643, inscripción 1.ª, a nombre de los cónyuges don Juan Torres Orellana y doña Josefa Vázquez Becerra, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª.

Fue valorada a efectos de subasta en 3.978.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.059-3 (23030).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.479 de 1980-H, promovidos por el Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel García Almendros, don Luis Espinosa Marquina y don Juan Manuel Dueñas Caleiro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1.ª Local de negocio de la planta baja posterior, con sótano anejo en la planta baja general, denominados interior y tienda y sótano 3, de la casa sita en Madrid, calle Monforte de Lemos, número 161, barrio del Pilar, con una superficie aproximada de 53,30 metros cuadrados la tienda y 23,73 metros cuadrados el sótano. La descripción completa obra en autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 301, libro 301, folio 180, finca número 22.929. Tasado en 3.405.371 pesetas.

2.ª Local de negocio de la planta baja, con sótano, denominado tienda 5 y sótano 5, de la calle Monforte de Lemos, número 161 (se rectifica con lapicero, 163). Tiene una superficie aproximada de 53,30 metros cuadrados la tienda y 23,73 metros cuadrados el sótano. La descripción completa obra en autos. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 303, libro 303, folio 25, finca número 22.991. Tasado en 3.405.371 pesetas.

3.ª Piso 2.º, letra D, del edificio Torre A, 5, de la colonia Virgen de Aránzazu, número 24, anexo de Virgen de Begoña, zona de Fuencarral, urbanización Torrecasa. Tiene una superficie aproximada de 79,91 metros cuadrados. La descripción completa obra en autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 414, libro 283 de Fuencarral, folio 88, finca número 22.230. Tasado en 3.616.667 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta en lotes independientes, siendo por el orden que antes aparecen, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y si en alguno de ellos se hiciere postura que sobrepase el duplo de la totalidad de las responsabilidades perseguidas, se suspenderá la continuación del remate en cuanto a los demás. Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta de cada lote para el que se desee participar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la segunda subasta indicada quedase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 27 de junio siguiente y hora de las once de su mañana, y observándose cuantas condiciones la Ley previene para estas terceras subastas.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—2.056-3 (23027).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos con el número 1.133 de 1981, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra los bienes hipotecados por el deudor don Fernando Serrano Gallego, de esta vecindad, con domicilio en avenida Ministro Solís, 3, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 4.365.163 pesetas de principal y 1.130.577 pesetas para intereses y 1.150.000 pesetas para gastos y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días hábiles.

La finca hipotecada es la siguiente:

Una almacén en planta baja, sin distribución alguna, con dos puertas metálicas a fachada y dos grandes ventanas para recibir luz, independiente de aquéllas, existentes en sus costados y parte posterior, cubierto de terraza. Se alza sobre un solar que tiene de superficie 13 áreas 56 centiáreas 10 decímetros, de los cuales la parte edificada ocupa una superficie de 875 metros cuadrados, y todo linda: Norte, Ginés y José Sánchez González, es corredor y senda de herradura por medio; al mediodía, Pedro Nicolás Martínez; levante, tierra de los herederos de don Ramón Ibáñez, servidumbre de carril para ésta y otras fincas por medio, y oeste, con huerto de la viuda de don Jesús Pérez Nicolás. Sita en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche. Inscrita al libro 140 de la sección 6.ª, folio 38, finca número 5.535, inscripción 4.ª

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de mayo próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándose por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta Región y en el Diario «La Verdad», de esta localidad, en los que se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirá postura alguna inferior para este tipo de subasta.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—2.057-3 (23028).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueléz Bronté, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de mayo, 27 de junio y 23 de julio, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia I-B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 532/1984-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra contra don Laureano Sola Zaragoza y doña Blanca García Baztán.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los

actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Casa en plaza de las Cortes, número 17, hoy Recoletas, número 2, de Tafalla. Consta de dos locales de negocio o comerciales y bajera de descargue, un patio, cuatro plantas, dos destinadas a viviendas, otras dos a graneros y desvanes. Inscrita al tomo 246, folio 11, finca 2.548. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronté.—El Secretario.—4.784-C (22730).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 61/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús Funes Toledo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las nueve horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.174.000 pesetas, 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que que se indica

Número 1. Local comercial situado en planta de simisótano de la casa señalada con el número 64 de la calle San Servando, de esta ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie de 128 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Amargura; derecha, entrando, con calle Nicola; izquierda, con finca de los herederos de don José Aguilar, y por el fondo, con calle San Servando.

En su caso, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio, a las nueve horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones.

Dado en San Fernando a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—2.052-3 (23023).

VALENCIA

Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 51-1985, promovido por el «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Emilia Beneto Pérez, contra «Chocolates Torrentinos, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si persistiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en las reglas cuarta y quinta del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 15 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el local sito en Torrente, calle Chirivella, número 18, propiedad de «Chocolates Torrentinos, Sociedad Anónima».

Bienes que se subastan

1. Tres máquinas universales marca «M. Lloveras», de 500 kilogramos de capacidad cada una, con un motor de 22 HP c. u.
2. Un molino de cacao marca «Lloveras» Súper 2000, con motor de 15 HP.
3. Una prensa hidráulica automática PH/700 para extracción de manteca de cacao marca «M. Lloveras» de 12 platos con dos motores: uno de 3 HP y otro de 2 HP.
4. Una envolvedora automática «Sapab» BB-7395, con dos motores: uno de 1,5 HP y otro de 1 HP, construida por «Sapal, Sociedad Anónima», de Lausanne (Suiza).
5. Dos compresores frigoríficos «Worthington» NW-3HP4 número 12.429 y 12.421, con motores «Siemens» de 15 HP c. u.
6. Un equipo automático de moldeo «Cavemil» 275 de 18,65 metros de largo, equipo eléctrico dotado de dos electroventiladores de 0,3 HP c. u. y 14 centímetros, con 8,7 HP total, construido por «Carle & Montanari», de Milán (Italia).
7. Dos amasadoras «Súper AM-59» de 1.000 kilogramos de capacidad cada una, con motores de 20 HP cada una, marca «Mallosa», construida por «M. Lloveras».
8. Una envolvedora automática de chocolatinas marca «J. Borrell», con motor de 1,5 HP. Valorados en la suma de 3.161.834 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—2.306-3 (25356).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 667 de 1984 a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra «Chocolates Torrentinos, Sociedad Anónima», y «Proisa, Sociedad

Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera. Casa de planta baja en la villa de Torrente (Valencia), partida del Alter o Chenillet, calle de Chirivella, número 12, de una extensión superficial de 168 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados y 25 centímetros cuadrados, de los que corresponden 78 metros cuadrados al edificio, y el resto a corral o patio descubierta; consta de planta baja con recibidor, dos cuartos dormitorios, comedor, cocina y corral con porchada al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 480, libro 89 de Torrente, folio 48 vuelto, inscripción quinta. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción sexta, finca número 8.993.

Salió a segunda subasta por el tipo de 7.883.627 pesetas.

Segunda. Casa en Torrente, calle San Cayetano, número 8, antes 6, cuyo solar mide 266 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a local industrial, con acceso directo desde la calle, compuesta de una sola nave sin distribución y dos pisos altos; con una vivienda cada uno con distribución para habitar, y sobre el último piso terraza de uso común para las dos viviendas; a los pisos y terrazas se accede por escalera independiente, situada a la derecha mirando a la fachada. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando y fondo, con la finca antes descrita, e izquierda, con calle de Chirivella. Inscrita en el mismo Registro al tomo 412, libro 74 de Torrente, folio 219, finca 5.921, inscripción novena. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción décima.

Salió a segunda subasta por el tipo de 9.830.551 pesetas.

Tercera. Casa en Torrente, calle de Chirivella, número 14, cuyo solar mide 175,50 metros cuadrados; consta de planta baja con dos dormitorios, comedor, cocina, corral con cubierta y un piso alto y destinado a cambra, con escalerilla independiente recayente a la fachada. Inscrita en el mismo Registro al tomo 423, libro 76 de Torrente, folio 41, finca 8.103, inscripción cuarta. La hipoteca fue inscrita bajo la inscripción quinta. Salió a segunda subasta por el tipo de 8.240.620 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, el día 20 de mayo de 1985, y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el que se indica al final de la descripción de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo cederse el remate a favor de terceros.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes; que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poder celebrarse la subasta en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, se llevaría a efecto al siguiente día hábil, o en sucesivos días si persistiere el impedimento, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—2.305-3 (25355).

VIGO

Edicto

Don Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad «Alvaro Loureiro Benavides, Contruccion. Sociedad Limitada», número 227 de 1984, a medio del presente se cita a todos los acreedores de la Entidad quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que a la hora de las dieciséis treinta del próximo día 15 de mayo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos.

Al propio tiempo se cita para dicho acto al Director-Gerente de dicha Entidad, don Alvaro Loureiro Benavides, actualmente en paradero desconocido.

Dado en Vigo a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cambón García.—El Secretario.—1.564-D (26874).

ZAMORA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora y su partido, en providencia de hoy ante mí, en el juicio especial sumario número 214/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Emiliano Casquero Anta y su esposa, doña Tomasa Torio Gangoso, mayores de edad, vecinos de Benavente, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Urbana.—Piso vivienda número 28, emplazada en la planta primera de la casa sita en Benavente, carretera de Madrid a La Coruña, sin número, kilómetro 263, letra D-1 del plano general de dicha planta situada a la izquierda, entrando, de dicho inmueble, según se sube. Mide una superficie útil aproximada de 75,05 metros cuadrados, y linda: Al entrar en él por su puerta de acceso, por la derecha, piso número 27; izquierda, piso número 4 y patio de luces al que tiene cuatro huecos; fondo, carretera de Madrid a La Coruña, a la que tiene cuatro huecos, y frente, con el pasillo donde se encuentra su puerta de acceso. Consta de cuarto estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y pasillo. Está dotada de instalación de agua, desagüe, electricidad y toma de televisión. Le corresponde una cuota de 1,50 por 100 en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Tomo 1 336, libro 83, folio 175, finca número 7.802.

Tasada en 2.772.712 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en metálico, el 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en esta segunda subasta inferiores al 75 por 100 del valor de tasación indicado; los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al igual que las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades, sin que se destine a su extinción el precio del remate. Regirán en un todo las normas de la Ley Hipotecaria.

Zamora, 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sola.—El Secretario, A. Merino.—3.147-A (23115).